

DECRETO ALCALDICIO N° 00030.4

LITUECHE, 07 FEB 2014 .-

DAEM: 065.-
06/02/2014
RAE/MSS/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco"; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos de Mantenimiento del Liceo El Rosario de la Comuna de Litueche.
- La solicitud del Director del Establecimiento de Educacional.
- La necesidad de adquirir Insumos Computacionales.
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento de Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, SOC. COMERCIAL DE OFICINA Y COMPUTACION LTDA., cumple con estos requisitos.
- El Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 22 de Enero de 2014, que delega funciones.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, al los siguientes oferentes:

SOC. COMERCIAL DE OFICINA Y COMPUTACION LTDA.

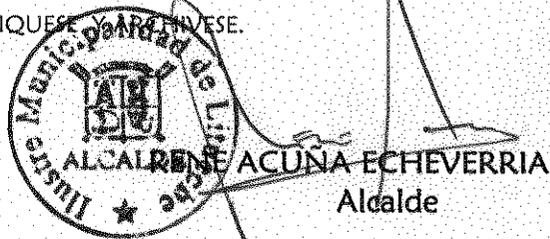
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SOC. COMERCIAL DE OFICINA Y COMPUTACION LTDA.	77.264.430-2	US\$ 1.824,52.-	Mil ochocientos veinticuatro dólares con cincuenta y dos centavos. Valor con iva incluido.

- 3.- Impútese el gasto a los recursos de Mantenimiento del Liceo El Rosario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


MARCELO SHONFFELDT SOTO
Secretario Municipal (s)


ALCALDINE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde